



RESOLUCIÓN

Resolución nº: 149/2021

Fecha Resolución: 28/06/2021

Carlos López Barrera, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Alcolea del Río, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, ha resuelto:

APERTURA DE UN PLAZO EXTRAORDINARIO PARA LA ACTUALIZACION DE LA BOLSA DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO

El Ayuntamiento de Alcolea del Río cuenta con una BOLSA DE TRABAJO correspondiente a la plaza de **Auxiliar de Ayuda a Domicilio**, que está vigente en la actualidad y que ha resultado ser inoperante según se ha comprobado por parte del departamento de Servicios Sociales, debido al escaso número de integrantes que la componen, dándose la circunstancia de que en ocasiones se hace imposible cubrir las necesidades temporales que se producen en el servicio y teniendo en cuenta que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un servicio de carácter prioritario por afectar a la atención directa a la población dependiente, y en virtud de las facultades que el ordenamiento jurídico me otorga

HE RESUELTO:

Primero: Abrir un plazo extraordinario para proceder a la admisión de nuevas solicitudes así como a la actualización de méritos de los integrantes de la bolsa de trabajo de Auxiliar de Ayuda a Domicilio.

Segundo: Las bases que regularan el proceso son las mismas que las de la bolsa que está en vigor salvo lo establecido en la cuarta en lo referido al plazo de presentación de solicitudes, que se modifica estableciendo un plazo entre el 29 de junio y el 07 de julio ambos inclusive, para la presentación de solicitudes.

Tercero: Efectuar convocatoria pública al efecto, ordenando su exposición pública en los tabloneros de anuncios del Ayuntamiento y en la web municipal a fin de que durante el plazo previsto los interesados presenten solicitudes.

Cuarto: Declarar, en base a lo establecido en artículo art. artículo 19. Cuatro de la Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de los Presupuestos Generales del Estado del año 2021 la salvedad en lo que se refiere a las limitaciones impuestas a la contratación de personal temporal durante este ejercicio y, la excepcionalidad de las contrataciones que resulten de la presente convocatoria, dado el carácter prioritario de las funciones asignadas a la plaza dado que se trata de cubrir necesidades urgentes e inaplazables en un servicio de carácter prioritario por afectar a la atención directa a la población dependiente.

Dado en Alcolea del Río ante mi la Secretaria que doy fe.

El Alcalde – Presidente,

El Secretario/a General

Fdo. Carlos López Barrera

Fdo: María Dolores Agujetas Muriel

Código Seguro De Verificación:	7m0Kk5JUa/1KyjSKzySiqg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Carlos Lopez Barrera	Firmado	28/06/2021 10:08:28
	Maria Dolores Agujetas Muriel	Firmado	28/06/2021 11:58:07
Observaciones		Página	1/1
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7m0Kk5JUa/1KyjSKzySiqg==		

